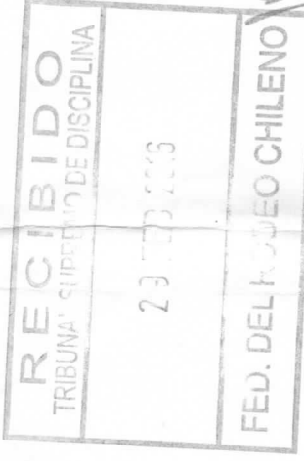


Fajal



CARTILLA DE DELEGADO

		JOSE A. SAA BERRIOS SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL SUPLENTE DE DISCIPLINA	
DENUNCIA DISCIPLINARIA	SI	NO	DENUNCIA ACCIDENTE
	x	0	
NOMBRE DELEGADO	Alfredo Acuña Quiroz		
RODEO DE	Clasificadorio de Frutillar		
CATEGORIA	Clasificadorio		
ASOCIACION	Llanquihue y Palena		
FECHA	19-20-21 de Febrero		
NOMBRE JURADO	Va en Informe Adjunto		

INFRACCION DE DISCIPLINA

El día viernes a eso de las 12:00 se me informa por parte de un socio de la Asociación Llanquihue y Palena, que el jinete Sr. Hernán Loebel le había faltado el respeto al socio de la Federación Sr. Rolando Kaschel.

Conversando con el Sr Kaschel me indica que el Sr. Loebel le había dicho lo siguiente: "Donde está tu señora viejo concha tu madre, para culiarla aqui mismo" y que se encontraba en manifiesto estado de ebriedad.

El Sr. Kaschel opta por no informar formalmente esta situación, ya que eso le traería consecuencias al compañero del Sr. Loebel (Nelson García Vander Stelt) y que él tenía muy buenas relaciones con el señor García. Pasado esto yo en mi calidad de delegado, le pido al presidente de la Asociación Llanquihue que llame al Sr Loebel para conversar con él. La respuesta fue que el Sr. Loebel estaba tan curado que no podía despertar. Esto fue tipo 14:30.

Al recibir esta información le mando a decir que por favor no suba a caballo y que necesitaba hablar con el antes de la serie de potros. Al entrar a la inauguración de la serie de potros tipo 18:00 veo al Sr. Loebel montado y pido que salga de la medialuna para ver su estado etílico y ver si podía correr o no. Al bajarse del caballo no presentaba señales manifiestas de estado de ebriedad, pero con ojos muy rojos y con un aliento a alcohol bastante fuerte, pero en ningún caso con señales físicas de estar imposibilitado para correr.

Al ver esto me causa extrañeza su pronta recuperación y le indico que puede correr el 1 animal, ya que tenía el puesto número 2 y que al terminar de correr se hiciera el examen de saliva sobre el uso de sustancias prohibidas, ya que en mi calidad de delegado puedo solicitar examen selectivo tanto a jinetes como a caballos, según lo informado por la gerencia deportiva, a lo cual el indicó que no tenía problema. Termina de correr, se acerca al sector de toma de muestras de sustancias prohibidas, y don Jose Saa, procede a tomar el examen. A los minutos siguientes (30 aprox) se me informa que el Sr. Loebel salió positivo a la sustancia de cocaína, a lo cual pido que lo saquen de la medialuna y le informo de la situación y que a partir de ese minuto se encuentra suspendido del clasificadorio. También le indico que si quiere se puede tomar una muestra de orina en el recinto a modo de contra muestra a lo cual el acepta y esta muestra es tomada por don Jose Saa.

A eso de las 21:00 se me acerca el ex director de la Federación Sr Nelson García Barría, preocupado por la situación del Sr Loebel, y me solicita si alguien de la Federación puede ir de veedor a la clínica Alemana de Puerto Varas, ya que el Sr Loebel se estaba realizando un examen de dopaje particular, le manifesté que yo no podía abandonar el recinto del clasificadorio. Esta situación es planteada a los Sres. directores de la Federación que se encontraban presentes. Sr Fernando Middleton v Sr. Adolfo Melo v nos reunimos con el Sr. García Barría al cual se le indicó que la Federación debe resolver los

Tomás

protocolos establecidos y que no se presentarian en la Clínica Alemana de Puerto Varas.

Al día siguiente el Sr Loebel me presenta una carta en la cual indica que el voluntariamente se realizó un examen de dopaje a cocaína en la clínica alemana de Puerto Varas, el cual salió negativo y solicita su reincorporación al clasificatorio. De mi puño y letra le recepcioné la carta a las 8:15 horas indicando que la solicitud es rechazada. Tanto la carta como los exámenes se adjuntan al presente informe. Cabe destacar que el Sr Loebel en ningún minuto me faltó el respeto o se comportó de forma agresiva hacia mi persona, al contrario siempre entendiendo mi función pero manifestando que era injusta su suspensión.

RECIBIDO TRIBUNAL SUPLENTE DE DISCIPLINA	23 FEB 2003
FED. DEL RODEO CHILENO	

[Signature]
JOSEF CALA BERRIOS
Secretario Administrativo
TRIBUNAL SUPLENTE DE DISCIPLINA